Provincia: Alicante,

Provincia: Alicante.

Zona de servicio del puerto de Alicante.

Superfície aproximada: 1.197,02 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un almacén para abonos y mercancias en general consignados a la Entidad concesionaria y transportadas o a transportar por via maritima.

Piazo de realisación de las obras: Un año.

Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.

Canon unitario: 50 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Edificio de una nave rectangular cubierto con carchas metálicas

cerchas metálicas

cerchas metalicas.

Prescripciones: Les mercancias que se depositen en el aimacén objeto de la presente concesión deberán ser exclusivamente las que el concesionario consigne a su nombre, quedando terminantemente prohibido el uso público del almacén.

Quedarán totalmente excluídas en el uso del almacén todas las mercancias peligrosas, explosivas o inflamables.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se concede a la Cofradia de Pescadores de Mahón la ocupación de terrenos de dominio público en la zona mariti-mo-terrestre del termino municipal de Mahón (Menorca) y se legalizan las obras construidas de edificaciones y explanaciones.

Por Orden de esta fecha la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la Cofradía de Pescadores de Mahón una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Provincia: Baleares.
Término municipal de: Mahón.
Superficie aproximada: 904 metros cuadrados.
Destino: Construcción de edificaciones y explanaciones.
Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Edificio de una planta compuesto de un almacén, comedor-cocina con cisterna interior, dos dormitorios, un cuarto de aseo y una escalera exterior de acceso a la terraza.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se concede a don Bartolomé Sastre Tomás la ocupación de terrenos de dominio público en la zona maritimo-terrestre del término municipal de Cala Estallenchs y se legalizan las obras construidas de caseta guarda-

Por Orden de esta fecha la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Bartolomé Sastre Tomás una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal de: Cala Estallenchs.
Superficie aproximada: 18 metros cuadrados.
Destino: Construcción de una caseta guardabotes.
Plazo de la coacesión: Noventa y nueve años.
Canon utilitario: 8 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Caseta construida aprovechando dos cuevas naturales mediante un sencillo cerramiento de fábrica y cubierta por viguetas prefabricadas de hormigón de portland.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general. Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se concede a «Hoteles Palma Nova, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terres-tre del término municipal de Calviá (Mallorca) y se legalizan las obras construidas de relieno de una parcela.

Por Orden de esta fecha la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentisimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Hoteles Palma Nova, S. A.s., una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares. Término municipal de: Calviá. Superficie aproximada: 756 metros cuadrados.

Destino: Relieno de una parcela y formación de playa ar-

tificial

tificial.

Piazo de la concesión: Noventa y nueve años.

Canon unitario: 60 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Murete de umos 60 centimetros de altura, ciñendose en su longitud a la forma del litoral de la zona correspondiente, y enrasando con la parte alta de dicho murete se relienará con arena fina de playa.

Prescripciones: La playa artificial resultante será de uso público gratuito, debiendo retirar cualquier cartel o señal que, a juicio de la Jefatura de Costas de Baleares, pudiese inducir a error sobre el particular.

Esta concesión no incluye autorización para ninguna clase instalación temporal o permanente no prevista en el pro-

Lo que se nace público para general conocimiento. Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando aría de Yturriaga. Maria de

> RESOLUCION de la Dirección General de Puertos ALSOLOCION de la Direction General de Paertos y Señales Maritimas por la que se concede a don Julián Renalies Guitart la ocupación de terrenos de dominio público en la zona maritimo-terrestre del término municipal de Ibiza y se legalizan las obras construídas de un hotel.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas, por delegación del excelentisimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Julián Renalies Guitart una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Provincia: Baleares.
Término municipal de: Ihiza.
Superficie aproximada: 854 metros cuadrados.
Destino: Construcción de un hotel.
Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Edificio constituído por una planta baja con diversas instalaciones hoteleras y dos plantas aitas distri-

buidas en habitaciones.

Prescripciones: Los terrenos situados entre el murete y el edificio no son objeto de esta concesión, por lo que serán de uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando Maria de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se concede a don Rajael Batle Enseñat la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Alcudia, Mallorca, para la realización de obras de reforma de una terraza.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentisimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Rafael Batle Enseñat una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia; Baleares.

Provincia; Baleares.

Zona de servicio del puerto de Alcudia.

Superficie aproximada: 29.75 metros cuadrados,
Destino: Instalaciones de reforma de una terraza,
Plazo de realización de las obras: Dos años.
Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
Canon unitario: 40 pesetas por metros cuadrado y año.
Instalaciones: Terraza formada por pilares de hierro laminado y la cubierta de placas de uralita.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se concede a don Rafael Ruidavets Segui la ocupación de terrenos de dominio público en la zona maritimo-terres-tre del término municipal de Villacarlos (Menorca) se legalizan las obras construídas de caseta refugio para embarcaciones.

Por Orden de esta fecha la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas, por delegación del excelentisimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Rafael Ruida-vets Segui una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares. Término municipal de: Viliacarlos. Destino: Construcción de una caseta refugio para embarcartones

Piazo de la concesión: Noventa y nueve años.
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Edificio de una planta constituída de silleria
de marés, vigas de madera y cuiderta con placas de uralita
Prescripciones: La caseta refugio será utilizada por cualquier embarcación que lo precise

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando Maria de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se concede a don Miguel Suns Carbenell la ocupación de terrenos de dominio público en la zona maritimo-terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca) y se legalizan las obras construidas de terraza-sola-

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Miguel Sans Carbonell una concesión, cuyas características son las siguientes:

rovincia: Balcares.

Provincia: Baleares
Término municipal de: Calviá,
Desino: Construcción de terraza-solárium,
Superficie aproximada: 110 metros cuadrados,
Plaso de la concesión: Noventa y nueve años,
Cañon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Terraza-solárium de 39 metros cuadrados y
terraza alta de 40 metros cuadrados, utilizando piedrás procedentes de cantera y cemento del país.

Prescripciones: La terraza-solárium será de uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 5 de julio de 1958.—El Director general, Fernando Maria de Yturriega.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se concede a don Valeriano Meneses Gutiérrez la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Santander para la edificación de una fábrica de salazones y conservas.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Valeriano Meneses Gutierres una concesión, cuyas características son las sigulentes:

Provincia: Santander.

Zona de servicio del puerto de Santander. Superficie aproximada: 1.033.20 metros cuadrados. Destino: Edificación de una fábrica de salazones y con-

servas.

Piazo de realización de las obras: Un año.
Piazo de la concesión: Noventa y nueve años.
Canon unitario: 33 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Una nave de 24 por 43 metros, orientada en dirección Este, Oeste, y 7.50 metros de altura.
Prescripciones: El concesionario instalará por su cuenta un punto de luz en la fachada oeste del edificio, de 125 a 250 vatios, en el lugar y de las características que proponga, con la conformidad del Ingeniero Director del puerto. Dicho punto de luz estará ludiendo desde que se pone hasta que sale el sol, siendo el consumo de la energia eléctrica de cuenta del concesionario. cesionario

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se concede a don Luis Pérez-Quevedo y Asenjo la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Huelva para instalaciones de la inferioria de la inferiori dustria de la pesca.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas, por delegación del excelentisimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Luis Pérez-Quevedo y Asenjo una concesión, cuyas caracteristicas sen las si-

Provincia: Huelva.

Zona de servicio del puerto de Huelva. Superficie aproximada: 1.620 metros cuadrados. Destino: Construcción de instalaciones para la industria de

la pestalo:

Piazo de realización de las obras: Dos años.

Piazo de la conesión: Noventa y nueve años.

Canon unitário: 15 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Una cilcina, tin almacen de 24 por 5,70 metros, dividida en dos zonas, un tendedero de redes y un cuarto para suardarios. para guardarias.

para guardarias.

Prescripciones: El concesionario vendrá obligado a efectuar a su cargo el relieno necesionario para dejar su concesión a nível de la carretera de servicio del puerto que le da acceso, y cuya cota de accesado es de 5,98 metros respecto al cero del puerto.

La edificación proyectada habrá de construirse haciando coincidir la fachada principal con el límite Oeste de la concesión y la lateral correspondiente con el límidero sur de la misma.

La parte de cerramiento que da a la carretera de servicio habra de ser expresamente el adoptado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva, para todas las construcciones situadas en la zona.

Lo que se hace público para general conocimiento Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando Maria de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al aClub Náutico de Arenys de Mars la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Arenys de Mar, Barcelona, para reforma y ampliación del edificio del mencionado ciub Náutico.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del exocientísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha storgado al «Club Náutico de Arenys de Marz una concesión, cuyas características son las

Provincia: Barcelona.

Zona de servicio del puerto de Arenys de Mar.

Superficie aproximada: 476,80 metros cuadrados.

Destino: Reforma y ampliación del edificio social del «Club

Náutico de Arenys de Mars.

Plazo de realización de las obras: Un año.

Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.

Canon unitario: 72 pesetas por metro cuadrados y año.

Instalaciones: Edificio de dos plantas y sus instalaciones correspondientes.

rrespondientes.

Prescripciones: Antes del principio de las obras el concesto-nario presentará ante la Dirección del Grupo de Puertos de Barceiona y Tarragona los planos de detalle de la fosa séptica y sistema de eliminación de aguas residuales, que quedará com-pletamente autónomo e independiente de la red del alcanta-rillado del puerto. Igualmente presentará el detalle de los sis-temas de eliminación de vahos y humos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, Fernando Maria de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se concede a don Germán Ferreiro Arias la construcción de la fachada de una nave para almacenamiento de maderas en terrenos de dominio público de la zona de servicio del puerto de Valencia, y cerramiento de la parcela concedida por Orden ministerial de 14 de corvins de 1866 octubre de 1966.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentisimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Germán Ferreiro Arias una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Valencia. Zona de servicio del puerto de Valencia. Destino: Construcción de la fachada de una nave para alma-

cenamiento de maderas.

Plazo de realización de las obras: Dos años.

Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.

Canon unitario: 240 pesetas por metro cuadrado y año,
Instalaciones: Murete de fábrica de ladrillo de un pie de
espesor v 0,60 metros de aitura.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 5 de julio de 1988,—El Director general, Fernando Maria de Yturriaga.